¡VIVA LA FEDERACION!

LA GACETA MERCANTIL

DIARIO COMERCIAL POLITCO Y LITERARIO.

A.ÑOS 18 de su publicacion. BUENOS AIRES, LUNES 28 DE DICIEMBRE DE 1840. 5,2017.

D. Benito Ramirez

OFRECE á este respetable público servirlo con toda delicadeza y finura en todo cuanto concierne á su facultad.

Arregla las dentaduras desiguales por naturaleza, poniéndolas en el mejor estado. Emploma y corrige toda carie en las muelas y dientes, por inútiles que se hallen; pone dientes artificiales de diferentes construcciones.

Igualmente tiene un específico tan recomendable en esta capital por tantos años, y en Montevideo, y en toda la América, como á continuacion se verá.

Ningun sacrificio es grande para aquel que trata de ser útil á un pueblo á quien debe su subsistencia. El profesor dentista D. Benito Ramirez, reconocido á la honrosa confianza y alto aprecio que se le ha dispensado, tiene la satisfaccion de presentar al público un especifico el mas seguro y eficaz para curar cualquier enfermedad de los dientes y encias; asegurando del modo mas solemne, que no habrá individuo alguno que se arrepienta de su credulidad, y á quien el uso del elixir insinuado no sea de una ventaja incontrastable para las enfermedades que vá á proponer, usándolo del modo que á continuacion dirá.

VIRTUDES Y MODO DE USARLO.

Este elixir conserva sana y buena la dentadura, lavándose diariamente del modo siguiente:—Se tomarán dos cucharadas de agua pura, con la que se mezclarán tres gotas del elixir, hasta seis si hubiere demasiada alteracion ó molicie en las encias, cuya preparacion se mantendrá por los ó tres minutos en la boca, teniendo la precaucion de lavársela antes con agua sola si hubiese carie, y por este motivo se padeciesen fuertes dolores de muela, ó diente; despues de haber hecho lo que queda arriba dicho, se mojará en el elixir puro un algodon proporcionado al conducto que tuviese la muela ó diente, el que se introducirà un poco flojo, para que de ese modo pueda penetrar el espíritu y en el momento mismo desaparecerá el dolor.

Fortifica las encia curandolas de toda debilidad y alteracion; destruye la esponjosidad y demasiada molicie, que se observa generalmente en ellas, proporcionàndoles la firmeza y solidez necesaria: quita el mal olor que produce la carie; hace que esta con la continuacion se vuelva seca ó indolente, y cura en una palabra toda afeccion que proceda de un vicio de los dientes ó encias. Tambien se venden unos polvos dentrificos para limpiar los dientes, y dar brillo á su esmalte, quedando blancos como la nieve. Se vende en casa del Dentista, calle de la Piedad, ó de San Miguel No. 198.

a27 tfc.

SANGUIJUELAS

Y

Otros Artículos.

EN el remate de Pedro J. Diaz y hermano, calle de Representantes núm. 53, se han recibido los artículos siguientes, que se venderán por mayor á precio muy barato;—

Sanguijuelas francesas muy superiores.
Hilo de zapatero,
Tabaco negro,
Yerba parnaguá,
Papel de imprenta,
Peines de marfil y otras cosas mas. d11

¡ATENCION!

AL

gran baratillo

Azucar blanca á....... 2 pesos
Idem terciada.......... 14 reales
Yerba parnaguá super. 20 reales
Idem misionera........ 3 pesos
Tabaco picado superior 6 pesos

Y otros artículos, se venden en la calle de Tacuarí núm. 56 frente á la casa del Sr. General Mansilla.

d7—tfc

TABACO NEGRO SUPERIOR

RECIEN introducido, hay de venta en la Calle de la Reconquista No. 139. d,11. 8s-

Interesante.

En el almacen de zapatos calle de la Reconquista núm. 2 bajo los altos de Escalada se ha sacado un surtido de zapatos ingleses para hombre finos y de tres costuras, de lo mejor que ha venido al pais; y á precios equitativ os. d17—6p

¡Viva la Federacion!

EN la casa calle de Balcarce núm. 6 se vende la accion de cinco leguas de tierra, el que se interese por ellas ocurra á dicha casa, en donde encontrará con quien tratar. d17—8p

se Necesita

Una yunta de caballos para tirar coche del pezcante.—El que los tuviere y los quisiere vender ó alquilar vease con

JUAN C. ZIMMERMANN en su escritorio, No. 69 calle de la Reconquista

d2

Aviso Naval.

En los almacenes de D. Pedro Mom, calle de Belgrano núm. 1 Frente á la Aduana, y en el de la Alameda núm. 25.

Filastico.
Jarcias do todas menas, y calidades
Lanilla para ban eras
Claraboyas.
Soga de pozo
Rondanas para pozo.
Motones
Anclas y cadenas
Alquitran y br a
Pinturas
Aceite
Agua raz
Lona de Rusia
Id. inglesa
Brin de Prusia
Id. ingles
Estopa
Hilo de acarreto
Bolsas nuevas
Plomo
Clavos de todos tamaños
Arpilleras

d23—2mc.

Idioma Ingles.

UNA señora que puede acreditar sus aptitudes para enseñar bien el idioma ingles, poseyendo el español suficientemente para hacer las explicaciones necesarias, se ofrece á las familias para dar lecciones á las señoras, señoritas y niños que deseen aprenderlo. En esta imprenta darán razon.

d1—tf

Wanted

A person well acquainted with the custom House & Shipping business, as Clerk: he must give good references. One possessing a knowledge of English or German would be preferred.

Apply at calle de Universidad No. 80. d17 tfc

PARAGUAS, PARASOLES Y BALLENAS.

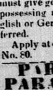

HAY Paraguas buenos y muy ricos, y Pequenes riquísimos para ponerles cubiertas. Quitasoles diversos, y pequines punzó para cubrirlos. Ballenas de Corst. anchas y angostas.

En la paragueria de SANJURJC, Calle de la Victoria No. 174, de la Plaza pasadas 3 cuadras, frente al almacen del Sr. Acuña.

d22 6p

PARA

Valparaiso y Lima.

Saldrá de Montevideo á media dos de Enero la Barca Sarda

Prudencia,

Buque nuevo y de primera clase forrado y clavado en cobre; admite pasageros para los que tiene las mayores comodidades y á quienes ofrece el mejor trato. Para tratar en Buenos Ayres ocúrrase á JAIME LLAVALLOL E HIJOS calle de Cangallo núm. 96.

d26 3c

FOR

LONDON.

The known fastsailing A. 1. British built, regular ader Brig

CATHARINE

212 tons per register.

Has already engaged and going on board upwards of one chalf of her cargo & can take a few Salted hides and some Dry freight,

For terms appey to the Consignees Rennie, Macfarlane & Co. or to

Charles B. Horne.
Licensed Ship Broker,
No. 51 calle de la Paz.

Zapatos ingleses

FRESCOS y finos de la mejor calidad que ha venido al pais. Hay á venta en la esquina frente á las casas de Purredon, calle de la Piedad núm. 35 y Paz número 25, recien venidos. d16—15p

Conchavadas.

SE necesita para el servicio de una casa y un hombre solo, un matrimonio que el marido ó la muger sepa cocinar, se les pagará un buen sueldo. Será escusado se presenten sino pueden dar las mejores recomendaciones. Calle de Cangallo núm. 97½. d10—8s.

Aviso.

EN la calle de Arenales No. 6 casa conocida por quinta de Maza, y actualmente de D. Simon Pereira: se venden maderas, tirantes, alfagias de urunday y tirantillos de lapacho; el que se interese en dicha casa encontrará con quien tratar.

d19—6p

Se vende

EL armazon de la libreria número 30 calle de la Catedral y al mismo tiempo se alquila dicha libreria y casa: los que quieran aprovecharse de esta ocasion de hacerse dueño del mejor local de la ciudad, ocurran á dicha casa desde las siete hasta las nueve de la noche á donde encontrarán conquien tratar.

d24—5p

A LOS SUBSCRITORES AL

INSTRUCTOR.

SE previene á estos Señores, que se han recibido en la Libreria de la Independencia calle de los Representantes núm. 60, 27 números del INSTRUCTOR; advirtiendo que los números que no se hayan sacado antes del 5 del próximo Enero serán vendidos: el precio de cada número está fijado á seis pesos para los Srs. Subscriptores.

d23—10c.

AVISO.

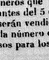

Se ha desaparecido en la noche del 22 de la quinta de Maquinley un caballo saino pangaré, con un lunar en la cola, blanco. La persona que lo entregue en dicha quinta será bien gratificado.

d24—3p

¡Viva la Federacion!

El Habilitado de viudas hace presente que tiene en su poder el haber del mes de Diciembre, por lo que podrán ocurrir á recibirlo.

Ramiro.

AVISO AL

PUBLICO

LEOPOLDO Grillo tiene el honor de hacer saber al respetable público y á sus amigos en particular que acaba de abrir un nuevo establecimiento de confiteria y licoreria en la calle del Perú (antes de la Florida) núm. 2: en el que se encontrarán de todas claces de dulces y masas las mas esquisitas, como igualmente vinos y licores de todas clases: las personas que se dignen honrarlo con su asistencia serán bien servidas, aseguran lo que nada se omitirá para el mejor servicio del público.

d24—3p

Aviso Interesante

SE arrienda una hermosa chacra, á distancia de tres leguas de la Ciudad en el partido de los Quilmes lindera con la que ocupaba D Tomas Bell, con una hermosa casa toda de material y un granero para depositar frutos, el terreno está todo sanjeado y con cerco de pita y tala, tiene como de ocho á diez cuadras de monte de durasno, membrillos, guindos, peros y muchas otras frutas y agua permanente. Para tratar ocúrrase al núm. 187 calle de Potosi. d26—3p

¡Viva la Federacion!

POr disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Bernardo Pereda, se ha de sacar en almonedas y remate en las galerias de la Casa de Justicia los dias 8, 9 y 11 del mes entrante Enero de 1841, á las 4 de la tarde, una casa en esta ciudad calle de Europa núm. 142, tasada en 14,395 pesos 6 reales moneda corriente, perteneciente al finado D. Pedro Echanaguía. Buenos Aires, Diciembre 23 de 1840.

Adolfo Conde.
Escribano Público

d. 26—3p.

Aviso naval.

En los almacenes de D. Pedro Mom, calle de Belgrano núm. 1 frente á la Aduana, y en el de la Alameda núm. 25, se venden—
Filastico.
Jarcias de todas menas y calidades.
Lanilla para banderas,
Claraboyas,
Soga de pozo,
Rondanas para pozo,
Motones,
Anclas y cadenas,
Alquitran y brea,
Pinturas,
Aceite,
Agua raz,
Lona de Rusia,
Id. inglesa,
Brin de Rusia,
Id. ingles,
Estopa,
Hilo de acarreto,
Bolsas nuevas,
Plomo,
Clavos de todos tamaños,
Arpilleras.

d23—2mc.

Efectos en venta

Por Mayor.

EN la Casa de Comercio de Adolfo Mancilla y Ca., calle de Potosí núm. 109 y 111, del Mercado media cuadra para el campo, se encuentran los siguientes artículos—
YERBA misionera superior,
Id. paraguaya (marca modesto,)
Id. de 2.ª clase á un precio muy barato,
Azucar blanca y terciada,
Canastos de ginebra de Holanda,
Papel florete y medio florete,
Id. de estraza,
Arroz del Brasil superior,
Tabaco negro superior,
Pasas moscatel y de higo,
Colchas de hilo,
Bayeta de pellon,
Arpilleras,
Esteras de la India de primera, y otros efectos á precios muy equitativos. d16—10s

¡VIVA LA FEDERACION!

CONTINUACION de la publicacion de los informes dados por la Contaduría General, en las cuentas que examina con arreglo al Decreto superior fecha 13 de Junio de 1835, y resoluciones de la Superioridad que en ellas han recaido.

Exmo. Sr.—

Con los documentos que acompaña á esta cuenta justifica el habilitado D. Nemecio Lopez, haber distribuido entre los empleados del Departamento Topográfico por el haber del mes de Noviembre del año próximo pasado, 1,282 pesos 7 reales, y siendo esta suma conforme con la recibida de Tesorería; puede V. E. siendo servido, darle á esta su aprobacion. Marzo 10 de 1839.

Victorino Fuentes.—Juan J. Urquiza.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1839.

Aprobada; vuelva á la Contaduría.

Rúbrica de S. E.—

INSIARTE.

Exmo. Sr.—

La Contaduría ha reconocido esta cuenta de los empleados en la Capitanía del Puerto y extinguida Comisaria de Marina, correspondiente ha haber devengado en el mes de Noviembre del año próximo pasado, y no halla reparo que oponerle, porque la distribucion de 1,878 pesos 4 reales, se encuentra legitimamente comprobada con los documentos de su referencia, que con el sobrante de 100 pesos devuelto á la Caja de Depósitos, del maestro hornero de Martin Garcia D. Domingo Ferreyra, que no devengó su haber, queda igualado el cargo de 1,978 pesos 4 reales, que resulta al habilitado D. José Maria Boneo; por todo lo que puede V. E. si lo tuviere por conveniente, darle á esta su aprobacion. Marzo 12 de 1839.

Victorino Fuentes.—Juan J. Urquiza.

Buenos Aires. Octubre 1.° de 1839.

Aprobada: vuelva á la Contaduría.

Rúbrica de S. E.

INSIARTE.

Exmo. Sr.—

Examinada esta cuenta correspondiente al pago ejecutado á los empleados de la Contaduria y Comisaria General de guerra, por el sueldo vencido en el mes de Noviembre del año próximo pasado, se encuentra arreglada y comprobada con los documentos de su referencia, la inversion de 4,999 pesos 6 reales, suma igual á la que resulta de cargo, y fué entregada al habilitado D. Mariano Javalera; por todo lo que puede V. E. siendo servido, darle á esta su aprobacion. Abril 1 de 1839.

Victorino Fuentes.—Juan J. Urquiza.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1839.

Aprobada: vuelva á la Contaduría.

Rúbrica de S. E.—

INSIARTE.

Exmo. Sr.—

Ha reconocido la Contaduría esta cuenta rendida por el Comisario del Departamento del Norte D. Francisco Campana, en la que manifiesta la inversion dada á los 28,159 pesos 5 reales, que se le entregaron para pagar al Regimiento núm. 4 de campaña, el sueldo vencido en el mes de Noviembre del año próximo pasado, y no ha encontrado reparo que oponerle, mediante á que se halla arreglada y comprobada con los documentos de su referencia, la distribucion de 27,163 pesos, 5 reales, que con el sobrante de 996 pesos, enterado en la Caja de Depósitos correspondiente á muertos y no pagos, queda igualado el cargo que resulta contra dicho comisario; en su virtud, V. E. si fuere servido, puede darle a esta su aprobacion. Mayo 4 de 1839.

Victorino Fuentes.—Juan J. Urquiza.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1839.

Aprobada: vuelva á la Contaduria.

Rúbrica de S. E.—

INSIARTE.

Exmo. Sr.—

Reconocida esta cuenta rendida por el Comisario pagador del Departamento del Norte, D. Francisco Campana, correspondiente al pago verificado al piquete de artilleria del Fuerte Federacion, por el haber devengado en el mes de Noviembre del año próximo pasado, no ha encontrado la Contaduría reparo que oponerle, porque la distribucion de 368 pesos, se encuentra suficientemente comprobada y es conforme con la suma que resulta de cargo; por todo lo que puede V. E. si fuere servido, darle su aprobacion.—Mayo 4 de 1839.

Victorino Fuentes.—Juan J. Urquiza.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1839.

Aprobada: vuelva á la Contaduría.

Rúbrica de S. E.—

INSIARTE.

Exmo. Sr.——

Examinada esta cuenta rendida por el Comisario pagador del Departamento del Norte D. Francisco Campaña, correspondiente al pago verificado á la compañia de dragones del Fuerte Federacion por el haber vencido en el mes de Noviembre del año pasado no ha encontrado la Contaduría reparo que oponerle, porque la distribucion de 828 pesos se halla legitimamente comprobada y el sobrante de 20 pesos al completo de 848, que es el cargo que le resulta, ha sido enterado en la Caja de Depósitos por pertenecer á un soldado muerto; en su virtud, puede V. E. siendo servido darle á esta su aprobacion. Mayo 4 de 1839.

Victorino Fuentes.—Juan J. Urquiza.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1839.

Aprobada; vuelva á la Contaduría.

Rúbrica de S. E.——

INSIARTE.

Documentos Oficiales.

¡VIVA LA FEDERACION!

Deparamento de Relaciones Exteriores...

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1840.........
Año 31 de la Libertad, 25 de la Independencia,
y 11 de la Confederacion Argentina.........

En vista de la recomendacion del Sr. Comodoro D. Carlos G. Ridgely, Comandante en gefe de las fuerzas navales de los Estados Unidos en la costa del Brasil, en favor de Mr. Amory Edwards para que sea admitido á ejercer las funciones de Cónsul de los Estados Unidos en esta ciudad, hasta que sea conocida á este respecto la disposicion de su Gobierno, á consecuencia de haber quedado vacante dicho Consulado por el fallecimiento de Mr. Alfredo M. Slade, y y sin que dicha admision pueda invocarse en lo sucesivo como antecedente para casos de igual naturaleza; el Gobierno Delegado ha acordado y decreta:—

Art. 1.° Se admite á Mr. Amory Edwards para que pueda desempeñar en esta ciudad, temporalmente y hasta que sea conocida la disposicion del xmo. Gobierno de los Estados Unidos de la América del Norte, las funciones anexas al Consulado de dichos Estados.

2. Comuníquese á quienes corresponde, publíquese, é insértese en el Registro Oficial.

ARANA.

Manuel de Irigoyen.

¡VIVA LA FEDERACION!

El Presidente del Exmo. Tribunal de Recursos Extraordinarios......

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1840
Año 31 de la Libertad, 25 de la Independencia,
y 11 de la Confederacion Argentina.

Acompaña copia de la sentencia que expresa.

Al Sr. Oficial Mayor del Ministerio de Gobierno.

Tengo el honor de elevar al Exmo. Sr. Gobernador Delegado por conducto del Sr. Oficial Mayor del Ministerio de Gobierno copia de la sentencia espedida por el Exmo. Tribunal de Recursos Extraordinarios en el asunto seguido entre D. Sebastian Carrera y D. Noel Chandery.

Dios guarde muchos años al Sr. Oficial Mayor del Ministerio de Gobierno.

Eduardo Lahitte.

Buenos Ayeres, Diciembre 24 de 1840.

Aví ese el correspondiente recibo y publíquese.

Rúbrica de S. E.——

Garrigós.

¡VIVA LA FEDERACION!

D. Sebastian Carrere siguió pleito con D. Noel Chandery por la cantidad de 1.007 francos y 30 sentécimos, y por trescientos pesos plata ademas.

Disconforme Carrera con la sentencia que expidió en este asunto la Exma. Cámara de Justicia, interpuso recurso de nulidad é injusticia notoria, depositando mil pesos en la Casa de Moneda.

El artículo 6 del decreto de 20 de Octubre de 1829 establece, que cuando hubiese duda sobre el valor de un pleito, este se reducirá á moneda corriente para saberse si es ó no admisible el recurso extraordinario, haciendose la regulacion segun el cambio de la moneda al tiempo de la sentencia de que se recurra.

Como la materia del pleito entre Carrera y Chandery, no era moneda corriente, el Exmo. Tribunal de Recursos Extraordinarios mandó por providencia de 7 de Octubre próximo pasado que el corredor Santillan certificase sobre el valor de los pesos fuertes españoles en 21 de Julio último, dia en que se interpuso el recurso por Carrere. El corredor certificó que en tal fecha el precio de los pesos fuertes era el de 28 pesos moneda corriente.

Entonces, el Exmo. Tribunal hizo el calculo siguiente.

"La relacion entre los francos y los pesos fuertes, segun su título "y ley, y el peso de cada uno, con arreglo á las tablas de "Mr. Boneville, es de cinco francos y veinte y nueve centécimos por un peso: luego un mil siete francos y treinta sentísimos equivalen á ciento neventa pesos fuertes, tres reales y tres centécimos.

"En tal virtud—por 300 pesos plata á 28 pesos uno en moneda corriente............ 8,400

Por 1007 francos 30 centecimos, que son 190 pesos fuertes 3 reales y $\frac{3}{10}$, á 28 pesos uno............ 5,331 4

"Suma el pleito en moneda corriente........ 13,731 4

"Bien pues; el Exmo. Tribunal teniendo presente que segun el artículo 3 de la ley de 5 de Diciembre de 1838, el recurrente debe depositar *dos mil pesos*, si el valor del pleito pasa de *ocho mil pesos*, y que segun el artículo 5.° de la misma ley no debe hacerse lugar al recurso, cuando no venga acompañado del depósito que establece el artículo 3, declarò en 12 del corriente lo siguiente, por no haber depositado Carrere sino *mil pesos*."

DECLARACION.

No habiendo depositado el recurrente la cantidad que establece el artículo 3 de la ley de 5 de Diciembre de 1838, atendido el valor del pleito, segun el artículo 6 del decreto de 20 de Octubre de 1829, no ha lugar al recurso.

Eduardo Lahitte.—Lorenzo Torres.—Felipe Senillosa.—Juan Norverto Dolz.—Baldomero Garcia.

Está conforme——

Lahitte.

¡VIVA LA FEDERACION!

Núm 592. **Cuenta de la Tesorería General del Jueves 24 de Diciembre de 1840.**

	moneda corriente	metálico.	Letras de Receptoria	Letras por venta de tierras	Fondos Públicos.	Billetes para renovacion.	Billetes en circulacion	Deuda clasificada.
ENTRADA.								
Existencia de ayer 23.	680,3[illegible]8 ¾	149 4	1345,981 5	24,526	392,585 ¾	700,60	1,385,60	1,597,473 7½
Letras vencidas y cobradas	3,800							
Trasladados de Receptoría	4,247	35	174,218					
	688,375 ¾	184 4½	1520,199 5	24,526	392,585	700,60	1,385,600	,597,473 7½
SALIDA.								
Al Oficial Cajero del Parque.								
Por artículos de vestuario	5,600							
Por id. de armamento	40							
Por id. de id.	171							
Por id. de id.	1,200							
Por id. de id.	968							
Por id. de id.	1,064							
Por id. de id.	1,340							
Por id. de id.	30							
Por id. de id.	800							
Por id. de id.	2,100							
Por id. de id.	21							
Por id. de id.	690							
Por id. de id.	40							
Por id. de id.	1,435							
Por id. de id.	96							
Por id. de id.	110							
Por id. de id.	28							
Por id. de id.	50							
Por id. de id.	2,258							
Por id. de id.	1,808 6							
Por id. de id.	1,800							
Por id. de id.	200							
Por id. de id.	484							
Por id. de id.	352							
Por id. de id.	180							
Por id. de id.	36							
Por id. de municiones	36							
Por id. de id.	11,115 6							
Por id. de id.	910							
Por id. de id.	2,725							
Por id. de correages	1,250							
Por id. de id.	26,340							
Por id. de id.	924							
Por id. de id.	2,10							
Por id. de monturas	15,750							
Por id. de id.	2,550							
Por id. de id.	600							
Por un Botiquin de Campaña y varios instrumentos de Cirujia	12,112 4							
Por otro id.	821							
Por otro id., con instrumentos de Cirujia	4,694							
Por otro id. con id. id.	1,922							
Por otro id.	2 811							
Por otro id.	2,033							
Por otro id	942							
Por útiles de Cuartel	610							
Por id. de id.	16							
Por id. de id.	160							
Por id. de id.	223							
Por id. de id.	72							
Por id. de id.	80							
Por id. de id.	26							
Por id. de id.	584							
Por id de id. gergas y cueros de carnero	19,889							
Por id. de id. cueros de carnero y ollas de fierro	4,336							
Por id. de id.	160							
Por id. de id.	320							
Por id. de id.	373 2							
Por id de escritorio	56							
Por id. de id. y otros	283							
Por id. de id.	280							
Por id. de id.	20							
Por id. para la Escuadrilla	240							
Por id. para id.	40							
Por id. para id.	60							
Por id. para id.	945							
Por id. para id.	8,227 6							
Por id. para id.	27,596 4							
Por id. para id.	717							
Por pabellones y tiendas—parques	1,800							
Por lonetas para pabellones de Campaña	9,050							
Por velas de sebo	240							
Por id.	136							
Por id.	68							
Por tablones de fresno	9,830 4							
Por hilo de velas	72							
Por agujas de coser velas	3							
Por artículos navales	130							
Por varios artículos para la Isla de Martin García	381							
Por artículos para pabellones	124							
Por varios artículos para el Ejército	8,665							
Por piola gruesa	360							
Por id.	30							
Por palas de palear	192							
Por palos de buque para asta bandera	1,776							
Por fierro cabilla	595 6½							
Por 8 tercios de cuero	80							
Por clavos	124							
Al Sargento Mayor D. Pedro Ximeno, por compra de un lanchon	14,000							
A Silvestre Mora, por conduccion de la ballenera Federal	200							
A D. Simon Pereira. por alcance á su favor de cuenta chancelada, en una letra de Receptoria			500					
A D. Patricio Fleming, por provisiones para la ballenera Federal	85							
Letras vencidas y cobradas			3,800					
Existencia	462,686 6½	184 4	1515,899 5	24,526	392,585 ¾	700,600	4,385,600	1,597,473 7½
	688,375 ¾	184 4	1520,189 5	24,526	392,585 ¾	700,600	4,385,600	1,597,473 7½

FELIPE DE EZCURRA.

¡VIVA LA FEDERACION!

Núm. 593. **Cuenta de la Receptoría General del Jueves 24 de Diciembre de 1840.**

DEBE.	moneda corriente.	metálico	Letras	Fondos públicos	Fondo para devoluciones.	Deuda clasificada.
Ext. de Comisos	......	20				
Ext. del Estado	2,856 4½	16 1	....	16,670	70,374 4½	
Entrada	2,527 7	......	174,218			
Salida	825 5					
Puerto	226 6	32 2				
Contribucion	36					
	6,472 6½	68 3	174,218	16,670	70,374 4	

HABER.	moneda corrient.	metálico	Letras	Fondos publicos	Fondos para devolucion.	Deuda clasificada.
A la Tesorería General.	4,247	35	174,218			
		20				
		13 3	... ...	16,670	70,374 4½	
Ext. de comisos	......					
Ext. del est.	2,225 6½					
	6,472 6½	68 3	174,218	16,670	70,374 4½	

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1840.

V. B.—ALBARRAZIN.

Por indisposicion del Sr. Contador—BOZO.

Dictamen dado ante el Supremo Gobierno en la causa criminal y civil seguida contra Federico Hornung y cómplices, por quiebra fraudulenta y falsificacion de firmas.

(Continuacion.)

CUARTA CUESTION.

ARTICULO UNICO.

CONATO DE FRAUDE DE ITURRIAGA.

683. Iturriaga como niega el hecho, con ninguna excepcion procura justificarlo: su Defensor que lo admite en hipótesis para demostrar, como en efecto demuestra, que no prueba complicidad en la falsificacion, ningun argumento ensaya para vindicarlo bajo el aspecto en que ahora se propone á la consideracion de V. E. Ni decir se puede en defensa de Iturriaga, que Hornung estaba autorizado por Lezica para hacer cuanto conviniese á la casa; y que esa transacion le convenia, pues le evitaba la infamia, y con ella la completa ruina que hubiera en aquel instante sufrido si se divulgaba el crimen, por la denegacion de Iturriaga á cubrir su falsa firma: Hornung estaba es cierto facultado para procurar el bien de la casa, pero no por medios criminales, ni por tanto para encubrir á costa de la misma las consecuencias de esos mismos crímenes:—la inteligencia de Iturriaga con el propio Lezica era aun para este efecto indispensable. Tampoco puede excogitarse en su disculpa que habiendo entrado á la casa el producto de las falsificacion y convertídose en su provecho, justo era que á expensas de la misma se resarciesen los hurtos. En *primer lugar*, fuese ó no justo, no estando ni pudiendo estar Hornung habilitado para robar en beneficio de la casa, tampoco lo estaba para arbitrar con fondos de ella los medios de reparacion. En *segundo lugar*, aquel hecho no tiene mas apoyo que el dicho del falsario, él asegura en una de sus ya citadas cartas escritas á Lezica, que todo el producto de sus crímenes ha entrado á la casa, que no se ha *apropiado ni un real*. ¡Pero quien le ha de creer! ¡Quien ha de creer que poseyendo la llave falsa, con que todos los dias de muchos años, muchas veces al dia, á cada instante abria las cajas de todo el mundo, y hurtaba las cantidades que le daba gana, fuera sin embargo tan buen ladron, que siempre y siempre robase para favorecer á otro sin noticia suya! A su tiempo se probará contra Hornung con sus mismas cartas, que estando fallido vivia en *opulencia*; y se hará ver tambien que el mismo dia en que fugó, hurtó gruesas cantidades, cuya inversion en obsequio de la casa no aparece. Pero todo esto nada importa ahora: aun cuando no fuera cierto no podria atenuar el cargo que resulta contra Iturriaga por haber procurado garantirse contra los crímenes de Hornung á costa de su gefe Lezica, sin consentimiento y sin noticia de éste.

684. ¿Mas qué clase de delito es el que consintió Iturriaga? A primera vista y atendida la generalidad con que se usurpa la palabra *hurto*, podria parecer que lo era, supuesto que convino en que se despojase á Lezica de esa propiedad para adquirirla él. Sin embargo y hablando en términos, hurto no era, porque siendo este delito segun todo derecho (1). *la contrectacion fraudulenta de una cosa agena con ánimo de ganar*, aqui no hubo en Iturriaga ánimo de ganar, sino ánimo de no perder pagando unas firmas que no eran suyas. Ademas, tampoco tenia intencion absoluta de quedarse con los cueros, sin condicional, es decir, si llegaban á cobrársele las letras falsas, y las cubria: no llegó el caso y devolvió el endoso.

685. El mismo resultado, ó por mejor decir, ninguno tampoco obtendremos si intentamos aplicar al presente caso los principios constitutivos de todos los demas delitos, que tienen un nombre propio: él cae bajo la clase de delito innominado.—Sabido es que asi como hay contratos nominados é innominados, hay tambien delitos de ambas especies. Delitos innominados son todos aquellos de que trata el tít. 16, Part. 7 y otros semejantes. Este habla de los *engaños*, y se introducen prenotando que—"Engaño es una palabra general, que cae sobre "muchos yerros que los omes fazen, que non han nomes se-"ñalados." No tienen nombres especiales todos los engaños con que los hombres pueden perjudicar á sus semejantes, pues por desgracia y verguenza de nuestra especie, es mucho mas fecunda la malicia de nuestro corazon, que fuerte nuestra mente, que activa nuestra imaginacion para poder contarlos todos y designarlos. "Por exemplo non podria ome contar en "quantas maneras fazen los omes engaños los unos á los "otros," como se explica la ley 7 del mismo título y Partida. Segun la 1.ª del mismo título, *engaño* es lo mismo que *dolus* en latin; y dolo es *todo artificio, toda mentira, toda intriga para enredar, para engañar, para perjudicar á otro* (2).—El derecho romano denotó los delitos todos incluidos en esta definicion, y que no tengan nombres especiales, con la voz *estelionato*, tomada de la palabra *stellio*, nombre de cierto reptil que se distinguia por la finura y variedad de sus colores distintos, y se modifica por una infinita variedad de ardides y finuras. "Estelionato, *dice el jurisconsulto frances* (3), era "el nombre que se daba generalmente en el derecho romano á "todos las especies de fraudes, que se cometian en los conve-"nios" "Esas leyes, *dice mas abajo* (4), consideran tambien como "culpable de *estelionato*, á aquel que se conviene con otro en "perjuicio de tercero." Ambas especies están comprendidas en los *engaños y dolos*, de que hablan las leyes de Partida, y que no tienen nombres propios. Conviniéndose Iturriaga con Hornung en que este recabase la firma de Lezica en el endoso que habia de servir para una transacion en perjuicio suyo, pues que tendia á despojarlo con engaño de una valiosa propiedad, *consintió* en una colusion, en un verdadero estelionato. Con esta voz se permite el Asesor designar ante V. E. el fraude de Iturriaga, pues aunque ella no se encuentra en el dialecto de nuestras leyes, se halla autorizada por el uso de nuestros intérpretes: desde los mas antiguos hasta los mas modernos (5), todos expresan con este nombre general los diversos engaños de que trata el citado tít. 16, Part. 7, y todos los semejantes en él tambien comprendidos.

(1) Leg. 3 Dig. de furtis —Parr. Futum est Inst., De oblig. quæ ex del. nasc —Ley 1, tit. 14 Part. 7.
(2) Leg 1, parr. 2. Dig. De dolo malo.
(3) Merlin, Rep, pal. Stellionat introducc.
(4) Núm. 1: aunque no cita las leyes á que se refiere, pero ciertamente la 3, parr. 1. Dig. Stellionatus, eso dispone.
(5) Sirvan de ejemplo, de los primeros Gregorio Lopez, gl. 1, á la ley 43, tit. 2, Part. 3, y gl. 1, á la ley últ. tit. 10, Part. 7; y de los seguidos Gutierrez, Pract. crimin. part. 3, secc. ún. cap. 5 núm. 39.

(*Continuará.*)

MOVIMIENTO DE LA POBLACION.

INDIVIDUOS QUE SOLICITAN ASAPORTE.

TERCERA PUBLICACION.
Dia 23.

Da. Rosario Ros, 1 sirvienta, Rio Janeiro
Ramon Martinez, id.
Ursula Reissig, (negra libre) Montevid
Samuel Morton, Inglaterra
Francisco Cabiró, Rio Janeiro.

SEGUNDA PUBLICACION
Dia 24.

D. Jorge Haymes, Gualegay.
Juan Rosa Fernandez, Vacas.
Juan Maria Fernandez, id.

PRIMERA PUBLICACION.
Dia 26.

D. Francisco Gallardo, Cadiz
Joaquin Zaldarriaga, 1 hija 2 nietos y 1 sobrina, Santa Catalina
Diego Steward, Rio Janeiro
Bernabela Zaldaña, id.
Adolfo Flores, su esposa 1 hija, Francia
Isabel Pulido (negra libre) Rio Janeiro

DESPACHO de ADUANA.

¡ Viva la Federacion !

Dia 26.

a J. J. Klick y Ca., Universidad 74
182 fanegas sal.
á Mohr y Ludovice, Balcarce 53.
190 fanegas sal.
a Daniel Gowland y Ca., Plaza de la Victoria.
42 fanegas sal.
á D. Tomas Rousse, Cangallo 97.
380 fanegas sal, 3 cajones becerros franceses.
a D. Samuel Lea.
24 rollos tabaco.
a D. Pedro Ponce, Univers. 37,
198 resmas papel para imprimir.
a D. Martin Hardoy, Maipú 14
498 cajones vino de Burdeos.
a José P. Carneiro y Ca., Universidad
30 pipas de caña.
a Zimmermann Frazier y Ca. Reconquista 69.
7 bocois cerveza, 360 tablas de pino.
á D. Alejand. R. Lafone, Perú 12
4 barricas alquitran, 24 fanegas sal.
á D. Pablo Antonini y hermanos.
barriles cogñac, 200 cajones licores.
a Guerin, Seris y Ca., Restaurador 124.
114 palos campeche, 6 bocois carbon de piedra, 90 remos, 8 cajones loza y cristales, 1 cajon vino champagne.
a Zumaran y Tresserra, Reconquista 33.
100 cuarterolas vino blanco y seco, 90 cuñetes aceitunas.
a Jayme Llavallol é hijos, Cangallo 98.
35 pipas, 2 medias y 1 cuarterola vino tinto.
á R. y J Carlisle y Ca., Balcarce 61.
26 pipas, 12 medias y 3 cuartas vino tinto, 57 tercios y sobornales yerba.
a Kemsley, Greenway y Ca.
53 atados arcos de fierro, 20 barricas bacalao, 1 zorra, 1 barrica claves de remache, 1 tercerola miel de abeja.
á D. J. B. Prelig, Universid. 117.
600 cajones vino de Burdeos, 6 medias pipas id. id., 60 cajones cogñac, 60 dichos encurtidos.
a D. José G. Lezama.
2,325 tablas de pino, 34 tirantillos id., 50 atados listones id.
a D. Vicente Rosa, Balcarce almacenes del Sr. Huergo.
2 cajones rapé pe la princesa.
a D. Alfredo Barber, Perú 13.
30 canastos loza.
a Pedro J. Diaz y hermanos.
83 rollos tabaco.
a D. Manuel A. Ramos, Universidad 100.
100 medios tercios yerba.
a D. Juan B. Soriano, Belg. 57.
630 bolsas azucar.
a D. Juan de Souza Monteiro.
550 bolsas azucar.
a D. Miguel Gaudeni.
22 toneladas carbon.
a Anderson, Weller y Ca. Universidad 12.
2 fardos florentinas, 1 cajon zarazas para camisas, 500 libras canelon, 8 cajones zarazas, 1 id. listados, 3 id. pañuelos á cuadros, 1 id. pañuelos de manos de algodon, 2 id. muselinas blancas, 1 id. muselinas pintadas, 2 hilo blanco de ovillos, 1 fardo bramantes, 2 cajones medias blancas de muger.
á Blanc y Constantin, Paz 11.
1 cajon con 233 docenas pañuelos de gasilla, 1 id. broches para vestidos.
á Dubbers y Heyn, Victoria 41.
1 cajon con 190 libras gomalaca.
a D. Diego C. Thompson, Paz 22.
1 cajon muselinas para bolados.

MARITIMA.

ENTRADAS.

Dia 26.—Corbeta de guerra americana *Decatur*, de 16 cañones, su comandante Ogden, de auxiliar la fragata *Potomac*.

Vapor de guerra frances *Tonnerre*, de 5 cañones, su comandante Dutertre, de Santa Fé.

SALIDAS.

Dia 26.—Barca toscana *Cleopatra*, Shepderd, para Cadiz.

27.—Bergantin ingles *Flora*, para Londres.

Bergantin americano *Smyma*, para Montevideo y Nueva York.

HA CERRADO REGISTRO.

Bergantin americano *Smyrna*, para Nueva-York, despachada por Zimmerman, Frazier y Ca. Cargadores—los mismos, 94 pipas sebo derretido con 35 arrobas cada una, 65 fardos lana de carnero, con 25 arrobas cada una.

Trasbordo.

29 chiguas cerda con 400 arrobas, 9½ pipas con 35 arrobas cada una, 6 barricas con 8 arrobas cada una, 3 sacos id. con 4 arrobas cada una, 44 marquetas sebo id. con 6 arrobas cada una, 14 barricas y 3 sacos sebo en rama con 120 arrobas.

Bergantin sardo *Ana*, á Montevideo, despachado por su consignatario D. Pablo Antonini. Cargadores:—Anderson Weller, 18 cajones persianas.

De retorno.

Por Zumaran y Tresserra, 306 pilotes uvas, 1,503 cajones pasas moscatel, 93 medias id. id., 52 cuartos id. id.—Por D. Pablo Antonini—*de retorno*, 12 toneladas carbon de piedra.

AVISOS NUEVOS.

Se necesita

UNA sala y un aposento, ambos amueblados, en una casa de familia del pais, para un caballero o extrangero.

En la sastrería de Mr. Rosenblad, calle de la Piedad, darán razon. d28 6p

A los fabricantes de MUEBLES.

SE venden unas chapas de caoba, se venderá la partida entera, ó por lotes al gusto de los compradores. Calle del 25 de Mayo número 5. d28 3p

Loza.

SE está desembarcando una partida que se vende calle del Perú número 13. d28 3c

Aviso

ACABA de abrirse un almacen de comestibles y bebidas en la calle de Federacion núm. 129, en donde se hallarán los artículos siguientes, á precios sumamente acomodados y de primera clase;—

Vino del priorat, de Malaga dulce y seco de Burdeos en cajones del mejor, y por botellas, ginebra legítima de Holanda, aguardiente de 36 grados, vinagre de yema, aceite de comer del mejor que hay en la plaza, vino frontiñan, id. champagne, licores, aniseto de Burdeos, encurtidos, cerveza, azucar de todas clases, arroz nuevo del Brasil, yerba muy rica misionera y parnagua, garbanzos, bacalao superior, queso de Tafí, café en grano y molido, canela, pasas moscatel, aceitunas nuevas, alpiste, almidon, azul, fideos, té, cohetes, cigarros habanos, jabon de España y de olor norte americano, cigarrillos de los mejores tabaco en rama y picado superior, y otros muchos artículos.

El dueño del almacen se ofrece tambien proveer de todo lo necesario á los capitanes de buques que lo quieran ocupar. d28—30s.

First Vessel
For Liverpool
DIRECT.

The British brig PHILOMELA, can take on freight about 50 Bales, and will positively sail the first week in January 1841—Apply to
JOHN HIGINBOTHOM
Licensed ship broker
Dic. 26 Plaza de la Victoria.

Aviso.

D.A ANGELA DEVERIA previene a todas las personas que hayan recibido dinero sobre prendas depositadas en su casa, calle de la Esmeralda número 76, que todas aquellas que no fueren rescatadas dentro de un mes, serán vendidas por cuenta de la que firma, pues está por redondear su negocio

Angela Deveria,
Calle de la Esmeralda No. 76.
d28 15p

Aviso.

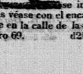

Se venden 12 mulas chúcaras de edad de tres años. El que se interese por ellas véase con el encargado que vive en la calle de las Artes número 69. d28 3p

REMATES

¡ Viva la Federacion !

POR J. J. ARRIOLA.

De una partida de sal.

El Jueves 31 del corriente á las 10½ de la mañana, y por disposicion del Tribunal del Consulado por el arreglo de negocio pendiente, se rematarán precisamente á la mejor postura;

Como 2,500 arrobas de sal superior de grano.

Al mismo tiempo

Se rematará por órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo criminal Dr. D. Lucas Gonzalez Peña la balandra *Feliciana* con todos los útiles, surta en la boca del Riachuelo frente al muelle, que perteneció al salvaje unitario Pastor Frias: las personas que se interesen en la compra podrán ocurrir á tomar conocimiento del estado del buque con anticipacion. Asimismo se rematará tambien de otra pertenencia semejante: alguna ropa hecha de uso, &a. &a.

POR EL MISMO.
De efectos.

El mártes 29 del corriente á las 10½ en punto de la mañana en la casa de comercio de los Sres. Plowes, Atkinson y Ca., calle del Perú núm. 83, se rematará indispensablemente á la mejor postura, por lótes, todo el contenido de la siguiente factura recien introducida.

Muselinas de colores de mucho gusto para vestidos.
Sarazas finas de luto.
Listados de buenos gustos,
Un cajon pañuelos de manos,
Seis id. id. listados á cuadros,
Uno id. corbatas de gusto,
Algunos bramantes y lienzos muy finos,
Pañuelos de rebozo de algodon muy buenos,
Paños superfinos y regulares,
Alepines negros anchos finos con alguna adicion,
Algunos otros artículos y unas pocas piezas de género de goma elastica impenetrable.

AVISOS.

Cosinero ó Cosinera

SE necesita uno que pueda dar buenas recomendaciones, en la calle del Perú núm. 190, se le dará un buen sueldo d23—3c.

Se necesitan

ALGUNOS tirantes y alfajias. Ocurrase á la calle de la Independencia número 171. d23—3p

CAJA DE FIERRO

SE acaba de desembarcar una muy fuerte y superior, de patente, y se ofrece en venta á precio muy equitativo en casa de Zimmermann Frazier y Ca., Reconquista núm. 69.

d3 tfe

AVISO.

SANGUIJUELAS grandes y escogidas rusas, de la mejor calidad que se hallan actualmente en la plaza, se venden por mayor y menor en casa del Profesor de Flebotomía y Dentista que firma calle de Cangallo núm. 86, á uno, 2 y 3 pesos, y siendo por mayor mas baratas, respondiendo el mismo por su prontitud en prender y buen efecto.

Luis de Moura.

d 23—6p

¡ Rosas, Federacion, Independencia ó Muerte !

AVISO.
500 ó 1,000

OBEJAS se venden en un establecimento como 20 leguas al Sud para tratar ocurra á la Calle del Temple núm. 48 d23—3p.

WANTED.

A Young Man who has a tolerable knowledge of English and Spanish, is wanted in a Barraca. One who is capable of receiving Produce would be preferred, and a permanent situation obtained by applying at No. 231 Calle del Restaurador Rosas. On the same premises are to be let an American patent Balance, and machines for shelling Corn on sale or hire at moderate terms. r.22 6c.

Muy Importante.

SE vende una pocesion en un local excelente para negocio situada en el camino real de S. José de Flores como 15 cuadras antes de llegar á la Iglecia de dicho pueblo; es conocida por del finado Requejo, y se compone de una cuadra en cuadro con una esquina, trastienda, cuatro piezas mas para familia y un granero y demas oficinas precisas todo de azotea y en el mejor estado; el que se interese en ella se servira ocurrir á su dueño en la calle de Venezuela No. 134.

d. 23 6p.

¡ Viva la Federacion ¡

EL Balanceador de Número que suscribe pone en conocimiento de los señores que tuvieren necesidad de sus servicios en su empleo, que se ha mudado á la casa de su propiedad calle de Belgrano núm. 198 hallándosele con preferencia en su almacen frente mismo á la puerta de la Iglesia de S. Juan. d23—3c

Manuel Saubidet.

Ojo al aviso.

EN el nuevo Almacen No. 129 Calle de la Federacion, se vende por libras Rapé Frances recien introducido y que no hay igual en la Plaza.

Hay tambien en venta, un Escritorio de pino con sus bancos, su varandal correspondiente, y una Prensa para Cartas con todos sus útiles. d.23. 15s.

Aviso.

EN la calle de la Catedral número 132, se vende una casita con dos piezas de azotea, pozo de balde, su terreno 17 y media varas de frente al Norte cercado de pared y 70 de fondo, sita de San Nicolas 10 á 11 cuadras para el campo. Tambien se vende una quinta, sita del Parque 8 cuadras para el campo con 180 varas de frente y 100 de fondo, seis piezas de azotea, lugar, pozo de balde, palomar, algunos naranjos dulce y otras plantas. Tambien se venden palmas, tirantes de urunday, un carro de bueyes enyantado, una montura para carros del tráfico. Tambien se reciben 3,000 pesos á réditos sobre finca, polvo de ladrillo. d23 3p

AVISO.

EN la calle de las Piedras núm. 93, se alquila una vivienda á un caballero estrangero. El que la necesite ocurra á esta imprenta que encontrará con quien tratar.

d 23—3*

ESPIRITU DE LA BIBLIA
Y
MORAL UNIVERSAL.
Sacada del Antiguo y Nuevo Testamento.
Escrita en toscano por el Abad Martin,
Con las citas al pié,
Traducida al castellano por un clérigo seglar de la Congregacion de San Cayetano.

SE HA PUBLICADO una segunda edicion de esta recomendable obrita, y se halla de venta en esta Imprenta á 4 pesos ejemplar.

Extracto del Prefacio del autor.

Cuanto bueno han dicho los filósofos antiguos y modernos, se halla en los libros divinos con la diferencia de que en ellos se contienen cosas que ningun filósofo ha dichos ni la humana sabiduría podrá imaginar.

En efecto, solo en ellos es donde el entendimiento se ilustra con verdaderos y sólidos conocimientos: donde el corazon se purifica con la santidad de los preceptos, donde el alma se engrandece con la sublimidad de las ideas: donde, finalmente, todo hombre se ennoblece y eleva á la esperanza de la inmortalidad.

¡O vosotros, venturosos jóvenes, á quienes no ha corrompido todavia, el contagioso alimento de las pasiones! no os dejeis seducir por el pernicioso aliciente de una falsa filosofía, incierta en sus principios, insuficiente en sus medios y desconsoladora en sus fines. Únicamente en la moral cristiana, que es perfectamente conforme á las necesidades y felicidad del hombre, y tan esencial y necesaria en todas las situaciones de la vida, debeis buscar la regla de vuestra conducta la verdadera ciencia y sólida filosofía.

Como no todos los fieles pueden dedicar, se al estudio seguido y reflexivo de la sagrada Escritura, aun en la lengua vulgar, ni la mayor parte del pueblo cristiano se halla en estado de adquirir la Biblia, no he encontrado un medio mas acomodado á este fin, que el de reducir á pocas páginas todo lo que nos enseña el Espíritu Santo en el antiguo y nuevo Testamentos respecto al conocimiento de la esencia y atributos de Dios, á la que le debemos como Señor y Criador Nuestro, y á las obligaciones del hombre para con sus prójimos y para consigo mismo. Por manera que, exceptuando la parte histórica legal de la Biblia, que no á todos, es necesaria, se halla en este libro lo mas esencial de las Santas escrituras, que es la parte doctrinal y moral en que se enseña lo que ha de practicar el cristiano para conseguir la vida eterna. Así es que, á muy poca costa y sin grave molestia, puede enterarse á fondo de la religion que profesa, manejando y llevando consigo á todas partes un libro tan manual por su concision y tamaño.

ESTERAS DE LA INDIA

SE hallan de primera nicamente en el almacen de Adolfo Mancilla y Ca calle de Potosí número 105 y 111.

d2—30s

PARA
LIVERPOOL
FIRST VESSEL.
The A. 1. British built, fast sailing barque
THOMAS CARTEY.
per register 225 tons.
William Scott, *Master*.
HAS all her heavy freight on board and is ready to take in light goods & will consequently have immediate despatch. This vessel has very good accommodations for passengers.
For terms of freight or passage apply to her consignees Nicholson Green & Co. or to
Charles R. Horne
Licensed Ship Broker.
n1 | tfc No. 51 calle de la Paz.

FOR
LIVERPOOL
The fine, fast sailing British built new Barque
FORTITUDE,
251 *tons Register*,
GEORGE ARBUTHNOT,
Master.
IS ready to take cargo on board, and having already engaged the greater part thereof, will have good despatch
She has also excellent accommodations for Passengers
For terms of freight and passage, apply to the consignees
Thom[a]s [G]owland & Co
or to
CHARLES R. HORNE,
Licenced Ship Broker,
n23 No 51 Calle de la Paz.

PARA
MARCELLA Y GENOVA.
LA MUY VELERA, NUEVA, FORDA Y CLAVADA EN COBRE
Barca Sarda
BELLA EMILETA.
Del porte de 264 toneladas
Capitan, *Sicardy.*
TIENE ya contratadas y listas para embarcarse las las dos terceras partes de su cargamento y admite flete la restante: tambien tiene excelentes comodidades para pasageros
Para tratar de flete ó de pasage, véanse con sus consignatarios los Sres. Thomas Gowland y Ca. ó con—
Carlos R. Horne,
Corredor Maritimo de número.
n18—tfc 51 calle de la Paz.

For Liverpool
The fast sailing A. 1. British built Brig
Forth
151 Tons Register
Robert Glen, Master
Har commenced taking in cargo, and being a very small carrier will meet *immedirte despatch*. For freight, or passage having good accommodations, apply to
CHARLES R. HORNE
Licensed Ship Broker
n23—tfc No. 51 calle de la Paz.

FOR
Freight or Charter.
The superior (A 1.) British built, coppered & copper fastened brig
AGNES,
of 267 tons.
Thomas Seatle, Master.
Will be ready to receive cargo on board within a short time, and is not yet one year old. For particulars apply to the consignee, Alexander Ross Lafone, or to
Charles R. Horne,
Licensed ship Broker, No. 51
n23 calle delaPaz.

Para Marsella.
La muy velera nueva y de primera clase forrada y clavada en cobre Barca Francesa—
PRINTEMPS,
De 250 toneladas, su capitan Touchet.
Tiene contratada la mayorparte de su cargamento, y la restante á flete, y será despachada con brevedad.—Tiene tambien excelentes comodidades para pasageros, á los que se les dará buen trato.—Para tratar de flete ó de pasage véanse con sus consignatarios los Sres. Kemsley Greenway y Ca. ó con
CARLOS R. HORNE,
Corredor Maritimo de No
Calle de la Paz No. 51.

For Liverpool.
The A 1. very superior coppered & copperfastened British Barque
Montagu,
George Craib, Master.
Has nearly all her cargo engaged and going on board, and will be despatched shortly. For freight or passage (having splendid accommodations) apply to the consignees, Messrs. Briscoe, Twyford y Ca. or to
Charles R. Horne,
Licensed ship broker,
n24 51 calle de la Paz

SE FLETA
PARA
Génova, Marsella,
ó cualquier otro puerto del Mediterraneo.
La Superior Barca Sarda
PAULINA,
Buque de primera clase, forrado y clavado en cobre. Para tratar ocúrrase á sus consignatarios
Jaime Llavallol é hijos,
Calle de Cangallo No. 98.

PARA
Génova,
Con escala en Montevideo.
Saldrá el 20 del corriente, el diate sardo
RECUERDA.
Recibirá alguna carga y pasageros para el último de estos puertos. Para tratar ocurrase á casa de
JACINTO CAPRILE,
d15 3c calle de la Paz No. 58

FOR
Freight or Charter,
to a Port in Great Britain.

The fast sailing (A 1.) British schooner brig
AMIENS,
George Orange Master.
150 *tons new mesurement.*
Coppered and copper fastened. Is nearly ready to take in cargo. For terms apply to
FERDINAND DELISLE, Jr.
d1510p 87 calle de la Paz.

FOR
Liverpool,
(DIRECT.)
The well known fastsailing A. 1. British Brig
FRISK,
181 tons register—William Whiteway, Master.
Has already engaged a considerable part of her cargo and will be quickly despatched. She has still room for 1000 wet salted hides and some measurement freight. For terms of freight (having superior accommodations) apply to the consignees Rennie, Macfarlane & Co. or to
C. R. HORNE,
Licensed Ship Broker, No 51
n25 calle de la Paz.

FOR
Liverpool.
The very superior, new, A. 1. British built, coppered brig
ASTREA,
208 tons per register, John Stobie, Master.
Is taking in cargo in the inner roads, and having nearly all engaged will have *immediate dispatch.* For freight of Bales or Dry hides, or for terms of passage, (having superior accommodations) apply to the consignee Mr. Alfred Barber, or to
Charles R. Horne,
Licensed Ship Broker, No. 51
n27 calle de la Paz.

For Boston.
The well known, very superior, first class, coppered, and copper fastened American barque
DRYMO,
231 tons register, E. Carter, master.
Is in every respect a most desirable conveyance, sails remarkably fast, and has already engaged and going on board upwards of two thirds of her cargo. For freight of the remainder, or passage, having excellent accommodations apply to the consignee Jacobo C. Flint, No. 91 calle de Cangallo, or to
C. R. HORNE,
Licensed Ship Broker, 51
d10 calle de la Paz.

FOR
London.
The fast sailing A. 1. British built coppered and copper fastened brig
WILLIAM SORLIE
174 tons, James Frame, Master.
Is now loading in the inner roads, and being a very small carrier will be dispatched immediately. For terms of freight of from 30 to [illegible]0 tons of Bales, or equivalent in dry hides, as well as of passage (having excellent accommodations) apply to the consignee, Mr. Alfred Barber, or to
Charles R Horne,
Licensed Ship Broker, No 51
n27 calle de la Paz.

FOR
Liverpool.
The *very fast sailing*, new, coppered and copperfastened brig
EMMA,
Burthen 1[illegible]4 tons, John Percival, Master.
Is A 1. at Lloyds', a very small carrier and sails remarkably fast. For freight of a few tons of Bales, or passage (having excellent accommodations) apply to the consignees Rennie, Macfarlane & Co. or to
C. R. HORNE,
Licensed Ship Broker, No. 51
d1 calle de la Paz.

FOR
New York.
The well known first rate Hamburg ship
SOPHIA,
Captain Mathias Wiickins, of about 280 tons burthen,
Has a great part of her cargo engaged for the above destination, and is likely to have quick despatch. For terms apply to the consignees
Zimmermann, Frazier y Ca
n21 69 calle de la Reconquista.

PARA
Marsella.
El muy velero, de primera clase forrado y clavado en cobre
Bergantin frances
Buena Sofia.
Su capitan Martin.
Saldrá para este destino á fines del próximo mes de Diciembre; tiene la mayor parte de su cargamento contratado y admite flete para el resto: su cámara ofrece las mejores comodidades para los señores que gusten ir de pasage, á quienes se les dará el mejor trato posible. Para tratar ocúrrase calle de Cangallo núm. 97½.
n20 tfs

PARA
Marsella.
La muy velera, de primera clase forrada y clavada en cobre
Fragata francesa
CLIO,
Su capitan Harouard.
Saldrá para este destino á fines del próximo mes de Diciembre: tiene ya la mayor parte de su cargamento, y admite flete para el resto; su cámara ofrece las mejores comodidades para pasageros, á quienes se les asegura el mejor trato.—Ocúrrase para tratar á la calle de Cangallo núm. 97½.
n21 tfs

FOR
FREIGHT OR CHARTER
The superior, first class, fast sailing, coppered and copper fastened American brig *Tuscar*, Freeman H. Bangs, master, 247 tons register, ready to receive cargo. A freight for te U. S. would be preferred.—Apply to Daniel Gowland & Co., or to
John Higinbothom,
n18—tfc Licensed Ship Broker

FOR
New-York.
The fine, fast-sailing, coppered and copper fastened Swedish brig
SWEA,
Capt. George Godberson, of 276 tons burthen.
Has the greater part of her cargo engaged and will commence loading immedictely. For terms of freight of the remainder apply to
Zimmermann, Frazier & Co.
d7 Reconquista, No. 69.

FOR
London or Liverpool,
The very superior A 1. british built coppered and copperfastened brig
HEBE,
of 193 tons,
Captain G. N. Sharland.
Is quite ready to receive cargo on board, and will take one for either of the above ports. For further particulars apply to the consignees Messrs. Rennie, Macfarlane & Co. or to
C. R. HORNE,
Licensed Ship Broker, No. 51,
d1 calle de la Paz.

FOR
Freight or Charter.
To any port or ports where the flag is admitted.
The remarkably fine A 1, coppered & copperfastened british built
BRIG
CATHERINE,
Per register 212 tons—Captain William Whiteway.
Is a very superior vessel, its remarkably fast and is ready to receive cargo on board.—For further particulars, apply to the consignees Rennie, Macfarlane & Co. or to
C. R. HORNE,
Licensed Ship Broker, No. 51,
d1 calle de la Paz.

FOR
Liverpool.
The very superior, new, fast-sailing A 1. British Barque
MARY & ANN,
262 Tons Register,
Luke Bruce, Master.
Is a going ship, having the principal part of her cargo engaged. For freight of the remainder, or passage (having excellent accommodations) apply to the consignees, Messrs Brownell, Stegmann & Co. or to
Charles R. Horne,
Licensed Ship Broker, No. 51
n21 calle de la Paz.

PARA
Génova.
La superior Polacra Sarda
MARIA TERESA,
Buque de primera clase, forrado y clavado en cobre.
Saldrá en todo el mes entrante. Admitirá alguna carga para dicho punto ó para Marsella, y para tratar ocúrrase á sus consignatarios
Jaime Llavallol é Hijos.
n19 Calle de Cangallo No. 98.

For London.
The fine, fast sailing British Brig—
TARTAR,
187 *tons Register.*
H. Edwards Master.
Stands A. 1. at Lloyds. Having the greater part of her cargo already engaged, will meet with quick dispatch. For freight or passage, apply to Capt. Edwards or to—
H. y G. Dowse.
n18—1mp 32 calle de chacabuco.

FOR
Liverpool,
(DIRECT)
And will have quick dispatch.
The well known fast sailing A. 1. british brig
FAME,
155 tons register—R. B. Pringle, Master.
Has room for a little Bale freight. For terms apply to the Master, or to the consignees
Parlane, Macalister Co.
n25 62 calle de Federacion.

PARA
El Havre de Gracia.
La Fragata Francesa
DUVIVIER,
Su Capitan Giraud.
Saldrá para ese destino á fines del próximo mes de Diciembre. Tiene las dos terceras partes de su cargamento y admite flete para el resto. Su cámara ofrece las mejores comodidades para quince pasageros. Cada uno tendrá su camarote separado, y se les asegura un buen trato. Acúdase para tratar á
Guerin, Seris y Ca.
n19 Calle Restaurador Rosas, No. 124.

FOR
Liverpool.
The fast sailing, British built, A 1. brig
WILLIAM CAREY,
Per register 248 tons,
Capt. Thomas Glenday,
Is now receiving cargo on board and promises fair for immediate despatch. For terms of freight or passage, her accommodations being very comfortable, apply to the consignees Briscoe, Twiford & Co. or to
C. R. HORNE,
Licensed Ship Broker, No 51
d1 calle de la Paz.

FOR
London,
(DIRECT.)
The fast sailing A 1. British Brig
AUCKLAND,
265 tons register,
James Richardson, Master.
Has still room for 2000 salted hides, and some Bale freight. For terms apply to the master, or the consignees
Parlane, Macalister & Co.
n25 Calle de Federacion No. 62.

FOR
Freight or Charter.
The very fast sailing and new, coppered and copperfastened Belgian barque
Magellan,
By register 252 tons—Louis Meyer, Master.
Built at Antwerp in 1838, and in every respect a first rate vessel—will take a cargo for any port where the flag is admitted, and is ready to take in at one day's notice. For further particulars apply to the consignee Alexander R. Lafone, or to
Charles R. Horne,
Licensed ship broker, No. 51
calle de la Paz.

PARA CUALQUIER DESTINO.
Se fleta
EL muy velero Bergantin Sardo "CAPRICHOSO" del porte de 272 toneladas, clavado y forrado en cobre. El que se interese puede verse con su consignatario.
JACINTO CAPRILE.
Calle de la Paz núm. 58 y 60. n20 1m

PARA
Montevideo y Génova.
Saldrá á mediados de la semana entrante la Zumaca sarda—
Gertrudis,
Admite carga y pasageros, á quienes asegura el mejor trato. Para tratar ocurrase á sus consignatarios—
Jaime Llavallol é Hijos,
calle de Cangallo No. 98
d12—tf.

FOR
Liverpool.
(DIRECT.)
The fine fast sailing A. 1. brig
EMERALD,
J. Varty, Master—2[illegible]5 tons register
Has the principal part of her cargo engaged, and will have quick despatch. Has still room for a few Salted Hides and some Bale freight. For terms apply to the Master, at Mrs. Roberts' hotel, to the consignees
Parlane, Macalister & Co.
n25 62 Calle de Federacion.

PARA
Montevideo ó Rio Janeiro.
SE FLETA
El hermoso, muy velero, y de primera clase bergantin brasilero
FAMA,
Admite algunos pasageros, á quienes se les asegura el mejor trato. Para tratar ocurrase calle de Cangallo No. 97½. d2 [illegible]

Para Génova.
SALDRA á mediados de Enero la barca Sarda *Paulina*, buque superior, forrado y clavado en cobre. Puede admitir alguna poca carga que le falta, y tambien pasageros á quienes dará el mejor trato. Para tratar ocúrrase á sus consignatarios—
JAIME LLAVALLOL é Hijos
Calle de Cangallo No. 98.

FOR
New-York.
The very fast sailing, first class copper fastened, and new coppered american ship
ELIZA & SUSAN,
Capt. Jamus Gordon.
Has upwards of three fourths of her cargo, and will have quick despatch. For freight of a few pipes of tallow (which will be taken at a low rate) or other cargo, apply to the consignees Messrs. Kemsley, Greenway & Co. No. 8[illegible] calle de la Universidad, or to
C. R HORNE,
Licensed Ship Broker,
d18 No. 51 calle de la Paz

PARA
Havre de Gracia.
Flete y Pasageros.
Teniendo lista la mayor parte de su cargamento saldra á la mayor brevedad el muy velero, de primer clase forrado y clavado en cobre bergantin frances YOLOFF. Admite algunos pasageros, y el restante del flete, ocurriendo inmediatamente al consignatario
J. PRELIG,
d9[illegible]p calle da la Universidad, No. 93.

For Baltimore,
About 100 tons of goods on freight are wanted to complete the cargo of the ship William Penn, Capt. Coleman, now loading for the above port, and likely to be at sea in all this month. For the above quantity of goods or fractions apply to
Zimmermann, Frazier & Co,
d7 69 calle de la Reconquista.

FOR
Antwerp.
A few tons of Cabin Freight (Bales) would be taken for the above port in a small A 1 very fast sailing vessel, on moderate terms, if applied for immediately to
C. R. HORNE,
Licensed Ship Broker, No. 51 calle de la Paz.
d3

Para San Pedro, S. Nicolas, Rosario y Parana.
Dará brevemente á la vela la bella Zumaca—
S. Antonio y Animas,
Recibe carga y pasageros, para lo que tiene muy buenas comodidades.—Para tratar ocurran á su consignatario D. Daniel Gowland, ó á su dueño que vive en la calle del Perú núm. 113,

---

FOR
Freight or Charter.
The well known fast sailing British Brig
Floraville,
200 tons register, J. Mackenny, Master.
Is ready to receive cargo. For terms apply to the consignees Parlane, Macalister & Co., No. 62 calle de la Federacion. A freight for Liverpool would be preferred.

Para Baltimore
Como 100 toneladas de efectos á flete faltan para completar el cargamento de la fragata William Penn, su capitan Coleman, que está actualmente cargando para aquel puerto con probabilidad de salir en todo el corriente mes. El que quisiera contratar aquella cantidad ó parte de ella vease con
Zimmermann, Frazier & Co.
d7 Reconquista 69.

PARA EL
Rio Janeiro
El superior y de primera clase
Bergantin goleta brasilero
SIETE DE SETIEMBRE.
Teniendo contratadas y listas las dos terceras partes de su cargamento dará á la vela para dicho destino el 30 del corriente, y recibe á flete lo restante: Tiene excelentes comodidades para pasageros y se ofrece el mejor trato. Para tratar ocurran á sus consignatarios
Virira y Thimoteo.
Calle de la Universidad núm. 126
d19—6p

FOR
Freight or Charter.
The superior norwegian ship
Seventh of May,
of about 290 tons burthen, Captain J. B Jorge sen.
Will take freight for any part that may offer. She is copper fastened and but recently new coppered, on which account she was reduced in London to the letter Æ, but stands first rate in Hamburg and the U. States, being only 7 years old. She is sharp built, and sails remarkably fast; being [illegible] eligible vessel for the carrying of dry hides, of which it is supposed she [illegible] 4000. Apply to
ZIMMERMANN, FAZIER & Co.

PARA
Rio de Janeiro
El muy velero, y de primera clase
Bergantin Brasilero
RUFINA
de 225 toneladas
su capitan *D. Manuel da S.s Santos.*
ESTA recibiendo carga a su bordo y tiene ya contratada la mayor parte de lo que puede llevar y será despachado [illegible] para flete [illegible], ó pasage, veanse con su consignatario D. [illegible] ó con—
Carlos R. Horne,
Corredor maritimo de número
d17—tfc. Calle de la Paz No. 51.

Para el Havre de Gracia.
El de primera clase bergantin frances [illegible] de 148 toneladas, saldra para dicho destino a la mayor brevedad. Tiene contratada gran parte de su cargamento y tomara el restante a flete, como igualmente pasageros, ocurriendo inmediatamente a su consignatario,
J. B. PRELIG,
Calle de la Universidad Núm. 93.
d23—15p

PARA
La Havana.
Pasageros solamente.
Saldrá [illegible] el superior Bergantin Español
[illegible]
Capitan Pedro Maristany.
Tiene una muy espaciosa Cámara para pasageros, los que recibirá a precio moderado. Ocúrrase á su consignatario *Jaime Llavallol é Hijos.* d26 3c

---

PASAGEROS SOLAMENTE.
El muy velero, nuevo, forrado y clavado en cobre Paylebot Oriental
AGUILA
Su capitan *D. Serafin Sifredi.*
SALDRA sin falta alguna el Martes 29 del corriente a la una de la tarde, para el Rio Grande, con escala en Montevideo, admite pasageros para los que presenta comodidades superiores, teniendo dos cámaras muy espaciosas, y asegurandoles un excelente trato.
Los que quieran aprovechar esta buena ocasion podrán ocurrir a tratar con el capitan Sifredi, en el almacen naval del Sr. D.—
Juan B. Udaondo.
d28—3m En la Alameda.

PARA
CUALQUIER PUNTO de
EUROPA.
Se [illegible] la barca francesa *[illegible]* de 157 toneladas, forrada y clavada en cobre y de [illegible] superiores. Para tratar ocúrrase á sus consignatarios [illegible] y Ca. calle de las Piedras núm. 31.
d26—3c.

El Redactor Responsable,
SANTIAGO KIERNAN.